



San Juan Bautista, 29 AGO. 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 408 -2023-GRL/32-GRTC

VISTO:

El Memorando N° 265-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 21 de agosto del 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones dispone a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica que proceda a expedir el acto resolutorio, en adición a sus funciones que viene realizando, respecto al **ENCARGO DE FUNCIONES** a la **ING. GLORIA NELLY RIMARACHIN CARBAJAL**, a partir del 21 de agosto de 2023, se le encarga **LAS FUNCIONES DE LA SUB DIRECCION DE LABORATORIO Y SUELOS**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC**, se creó mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, se constituye en autoridad regional sectorial en los asuntos de su competencia, con los alcances que fije la normatividad y las políticas nacionales y sectoriales correspondientes;

Que, la **Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC**, es el Órgano de Línea del Gobierno Regional de Loreto, está encargada de formular, dirigir, proponer, aprobar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos de competencia regional en materia de transportes, comunicaciones y telecomunicaciones; depende de la Gerencia General Regional;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, mediante Memorando N°264-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 21 de agosto del 2023, cursado al **ING. MARIO CHAVEZ LOPEZ**, personal de la GRTC, se da **TERMINO** a la **ENCARGATURA** que venía realizando, como **SUB DIRECTOR DE LABORATORIO Y SUELOS**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, que fuera establecida en la Resolución Gerencial Regional N°115-2023-GRL/32-DRTC, de fecha 29 de marzo del 2023.

Que, mediante documento de visto, se encarga a la **ING. GLORIA NELLY RIMARACHIN CARBAJAL, LAS FUNCIONES DE LA SUB DIRECCION DE LABORATORIO Y SUELOS**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, por lo que, en atención a la naturaleza del encargo, y siendo una de las funciones de la Gerencia Regional, se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente que conlleve a la formalización de tal encargo;

Que, de conformidad con el **Artículo 76°** del Reglamento de la Ley N° 276, aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 82°** de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica; Oficina Ejecutiva de Administración y del Área de Recursos Humanos de esta entidad; y estando a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GRL-P, de fecha 12 de enero de 2018;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto, la Resolución Gerencial Regional N°115-2023-GRL/32-DRTC, de fecha 29 de marzo del 2023, que encargaba con eficacia anticipada a partir del 17 de marzo del 2023 al **ING. MARIO CHAVEZ LOPEZ**, personal de la GRTC, **EL CARGO DE CONFIANZA** como **SUB DIRECTOR DE LABORATORIO Y SUELOS**, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir del 21 de agosto del 2023 a la **ING. GLÓRIA NELLY RIMARACHIN CARBAJAL**, LAS FUNCIONES DE LA SUB DIRECCION DE LABORATORIO Y SUELOS, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, debiendo demostrar responsabilidad, eficiencia y eficacia en las funciones encomendadas.



ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, todos los actuados al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Gerencial Regional a la servidora pública designada y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
Ing. DINO PINCHI RUIZ
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO

GRTC/DDSA
OAJ/BPPR
JLDF

